



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVIII - Viernes, 13 de Febrero de 2004 - Número 4.060

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Secretaría Técnica

314.- Orden n.º 0053 de fecha 2 de febrero de 2004 modificando la orden n.º 419 de 22 de septiembre, relativo delegación de competencias en el Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio

Contratación

315.- Notificación de resolución relativo a la adjudicación de Ferresan Distribuciones, S.L. de los trabajos de equipamiento electrónico para la mejora del rendimiento de la red corporativa y los servicios centrales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

316.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de la "Adquisición de un vehículo para el traslado de recipientes de cloro, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente.

317.- Subasta pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de las obras "Limpieza y adecuación de Murallas de San José Bajo, San Fernando, Falsabraga, Foso de los Carneros y Hornabeques de Melilla".

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Viceconsejería de Sanidad

Instalaciones Agroalimentarias

318.- Notificación a D.ª Mercedes Heredia Carmona.

319.- Notificación a D. Dris Mohamed Kaddur.

320.- Notificación a D.ª Malika Hossein Hamed.

321.- Notificación a D. Mohamed Mohand Hammu.

322.- Notificación a D. Buzzian Mohamed Haddu.

323.- Notificación a D. Nasser Mohamed Amar.

Viceconsejería de Sanidad

324.- Notificación a D. Ahmed Ahmed, Yamal.

Dirección General de Sanidad y Consumo

325.- Acuerdo del Consejo de Gobierno relativo a designación de sustituta de la Dirección General de Sanidad y Consumo.

Consejería de Fomento

Dirección General de Arquitectura y Urbanismo

326.- Acuerdo del Consejo de Gobierno relativo a aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación de los sectores S-11.2 y S-11.1B del Plan General de Ordenación Urbana de Melilla.

327.- Acuerdo del Consejo de Gobierno relativo, a aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución U.E.-32 del Plan General de Ordenación Urbana de Melilla.

328.- Notificación a D. Haddu Hadi Salah, como propietario del inmueble sito en la Calle Fortuny, n.º 8 / Goya, n.º 3.

Tribunal de Examen

329.- Llamamiento para la realización del Segundo Ejercicio para la provisión en propiedad de Una Plaza de Conservador de Museos, Grupo A, por el sistema de Oposición Libre.

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Melilla

Dependencia de Recaudación

330.- Notificación a D. Abdelkader Abdela Alami y otros.

Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla

Dependencia de Regional de Inspección - Sede de Melilla

331.- Notificación a D. Asbaghi Driss.

332.- Notificación a D. Al Allalli Rachida.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

**Delegación del Gobierno en Melilla
Secretaría General**

333.- Notificación de expte. administrativo sancionador núm. 821/03, a D. Kamal Abdelghani Mohamed Mohamed.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

334.- Notificación expediente sancionador a D. Juan José Gil Díaz y MELIRAMI, S.L.

335.- Notificación expediente sancionador a Áridos y Moliendas S.L.

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Dirección Provincial Melilla

336.- Notificación a SOLIMEL, S.L.

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Melilla

337.- Notificación a D. Mohamed Mohand Allal.

338.- Notificación a D. Plácido Jiménez Mira.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción núm. 1

339.- Notificación de sentencia a D. Karim Essanoussi y Rachida Essanoussi en Juicio de Faltas número 158/03.

340.- Notificación a D. Mohamed El Bay en Juicio de Faltas n.º 10/04.

Juzgado de Instrucción núm. 2

341.- Citación a D. Abderrahmane Karmadi y José Cervera Merlo en Juicio de Faltas 600/03.

342.- Citación a D. Abdelaziz Allali y Ahmed Mohand Hamed.

Juzgado de Instrucción núm. 3

343.- Notificación de Auto de Suspensión a D. José Manuel López Pulido en Juicio de Faltas 223/03.

Juzgado de 1.ª Instancia núm. 4

344.- Subasta Pública de Finca Urbana en Juicio Ejecutivo 12/01.

Juzgado de Instrucción núm. 4

345.- Citación a D. Maanan Ahmed Ali en Juicio de Faltas 68/04.

Juzgado de Instrucción núm. 5

346.- Notificación de Sentencia a D. Karim Halhoui en Juicio de Faltas 282/03.

347.- Notificación de Sentencia a D. Rachid El Baraji y Mohamed Oudda en Juicio de Faltas 437/03.

348.- Notificación de Sentencia a D. Mohamed Agnadu en Juicio de Faltas 438/03.

349.- Notificación de Sentencia a D. José Vargas Orellana y Samira El Hilmi en Juicio de Faltas 266/03.

350.- Notificación de Sentencia a D. Rachid Ed Arni en Juicio de Faltas 429/03.

351.- Notificación de Sentencia a D.ª Fatima Halloum en Juicio de Faltas 22/04.

352.- Notificación de Sentencia a D. Abdelghani Ourich en Juicio de Faltas 15/04.

353.- Notificación de Sentencia a D.ª Saida Ouaatou en Juicio de Faltas 278/03.

354.- Notificación de Sentencia a D. Mohamed Benaisa Mimon y Zaer Benaisa Mimon en Juicio de Faltas 340/03.

355.- Notificación de Sentencia a D.ª Saida Mohamed Adbadi en Juicio de Faltas 34/03.

356.- Notificación de Sentencia a D. Karim Sarhani en Juicio de Faltas 398/03.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

Sección Séptima Melilla

357.- Notificación a los posibles Herederos de D. David Benguigui Truzman y posibles Herederos y causahabientes de D. Isua en Rollo de Apelación Civil n.º 122/02.

TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL

SEGUNDO DE SEVILLA

358.- Notificación a D. Hamed Mohamed Amar en Contrarrequisitoria n.º 26/6/03.

359.- Notificación a D. Hamed Mohamed Amar en Requisitoria n.º 26/6/03.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

314.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas por Orden núm. 0053 de fecha 3 de febrero de 2004, ha tenido a bien disponer lo siguiente.

Dado que la Viceconsejería de Seguridad Ciudadana ha pasado a ser Consejería de Seguridad Ciudadana VENGO EN MODIFICAR la Orden núm. 419 de 22 de septiembre de 2003 (BOME núm. 4023 de 7-10-03) por el que se delegaban las competencias en materia de expedientes sancionadores de la Policía Local y Vigilantes de Servicios Generales en el sentido de que la Delegación de las competencias recogidas en la referida Orden se delegan en el Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 9 de febrero de 2004.

La Secretaria Técnica.

M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

315.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente a:

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 4.867/03.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Suministro.

B) Descripción del objeto: Equipamiento electrónico para la mejora del rendimiento de la red corporativa y los servicios centrales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación. del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4.045, de fecha 23 de diciembre de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 64.000,00 €

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 3 de febrero de 2004.

B) Contratista: FERRESAN DISTRIBUCIONES, S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 63.955,00 €

Melilla, 9 de febrero de 2004.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

316.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden núm. 454 de fecha 2 de febrero de 2004, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA EL TRASLADO DE RECIPIENTES DE CLORO, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE".

TIPO DE LICITACION: 60.000,00 €

DURACION DE LAS OBRAS: UN (1) MES.

FIANZA PROVISIONAL: 1.200,00 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:

Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contrata-

ción y Patrimonio, de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICION:

Don _____, mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en _____, titular del DNI núm. _____, expedido con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____ vecino de _____ con domicilio en _____,

conforme acreditado con Poder Bastanteado) enterado del Concurso tramitado para adjudicar el suministro de "VEHÍCULO PARA EL TRASLADO DE RECIPIENTES DE CLORO, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE", se compromete a realizarlo con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio: _____ (en letra y número).

Plazo de entrega _____ (en letra y número).

Melilla, 9 de febrero de 2004.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

317.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden núm. 455 de fecha 2 de febrero de 2004, aprobó el expediente de Subasta

Pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras "LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE MURALLAS DE SAN JOSÉ BAJO, SAN FERNANDO, FALSABRAGA, FOSO DE LOS CARNEROS Y HORNABEQUES DE MELILLA".

TIPO DE LICITACION: 132.118,75 €

DURACIÓN DE LAS OBRAS: DOS (2) MESES.

FIANZA PROVISIONAL: 2.642,37 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: Grupo K, Subgrupos 7 categoría D.

EXPOSICION DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:

Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don _____, con domicilio en _____, calle o plaza _____ número _____, en nombre propio (cuando concurra en representa-

ción de otra persona natural o jurídica se indicará quién es ésta), con capacidad legal para concurrir a la Subasta por procedimiento abierto anunciado por la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla número , de fecha , para la contratación de las obras incluídas en el proyecto de "LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE MURALLAS Y BALUARTES DE SAN JOSÉ BAJO, SAN FERNANDO, FALSABRAGA, FOSO DE LOS CARNEROS Y HORNABEQUES DE MELILLA", enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas y conforme con ellos, se compromete y obliga a tomar a su cargo las prestaciones a que se refiere, con sujeción estricta a dichos Pliegos, en la cantidad de (en letras) Euros, IPSI incluído.

Melilla, 9 de febrero de 2004.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
VICECONSEJERÍA DE SANIDAD
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

318.- Ante la imposibilidad de notificar a D.^a Mercedes Heredia Carmona, con D.N.I. 45.276.355-G, Escrito núm. 1848 de la Viceconsejera de Sanidad, de fecha 9 de diciembre de 2003, según notificación del Servicio de Correos "caducado en lista", mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 27 de enero de 2004.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
VICECONSEJERÍA DE SANIDAD
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

319.- Ante la imposibilidad de notificar a D. Dris Mohamed Kaddur, con D.N.I. 45.293.597-L, Escrito núm. 1896 de la Viceconsejería de Sanidad, de fecha 9 de diciembre de 2003, según notificación del Servicio de Correos "Desconocido", mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 27 de enero de 2004.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
VICECONSEJERÍA DE SANIDAD
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

320.- Ante la imposibilidad de notificar a D.^a Malika Hossein Hamed, con D.N.I. 45.297.414-H, Resolución núm. 4895, de fecha 18 de noviembre de 2003, correspondiente a desestimación de puesto de venta ambulante, según notificación del Servicio de Correos "caducado en lista", mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de

modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 27 de enero de 2004.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
VICECONSEJERÍA DE SANIDAD
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

321.- Ante la imposibilidad de notificar a D. Mohamed Mohand Hammú, con D.N.I. 45.278.734-Z, Resolución núm. 4956, de fecha 24 de noviembre de 2003, correspondiente a desestimación de puesto de venta ambulante, según notificación del Servicio de Correos "caducado en lista", mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 27 de enero de 2004.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
VICECONSEJERÍA DE SANIDAD
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

322.- Ante la imposibilidad de notificar a D. Buzzian Mohamed Haddu, con DNI 45271715-X,

Resolución núm. 5, de fecha 7 de enero del 2004, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla a 4 de febrero de 2004.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
VICECONSEJERÍA DE SANIDAD
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

323.- Ante la imposibilidad de notificar a D. Nasser Mohamed Amar, con D.N.I. 45.283.953-N, Resolución núm. 5350, de fecha 9 de diciembre de 2003, correspondiente a desestimación de puesto de venta ambulante, según notificación del Servicio de Correos "caducado en lista", mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 27 de enero de 2004.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
VICECONSEJERÍA DE SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD Y CONSUMO

Asunto: Designación de sustituta de la Dirección General de Sanidad y Consumo

324.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el pasado 23 de julio de 2003, acordó, entre otras, mi designación como Directora General de Sanidad y Consumo.

El apartado quinto de dicho acuerdo disponía textualmente que "para los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las Directoras Generales antes reseñadas, designarán su sustituta de entre las otras Directoras Generales de la Consejería".

En cumplimiento de lo acordado, mediante la presente designo como mi sustituta a la Ilma. Sra. Doña Rocío Ortega Ortega y en su defecto a la Ilma. Sra. Doña Inmaculada Casaña Marí, Directoras Generales de Servicios Sociales y del Menor y la Familia, respectivamente.

Melilla, a 27 de noviembre de 2003.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
VICECONSEJERÍA DE SANIDAD

325.- No habiéndose podido notificar al interesado la resolución correspondiente al presente, con el número que se relaciona a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausentes del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre, AHMED AHMED, YAMAL.-
DNI 45 281 844L.- N° de resolución 9, Fecha 07/01/
2004.

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Órdenes y Resoluciones correspondientes en la Viceconsejería de Sanidad, C/. Duque de Ahumada s/n Melilla, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 4 de febrero de 2004.

La Secretaria. Francisca Estévez Botello.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

326.- El Consejo de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2004 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTOS FUERA ORDEN DEL DIA.-
TERCERO.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, que literalmente dice:

A la vista de los informes emitidos tanto por la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, así como por la de Obras Públicas, relativo a tramitación del Plan parcial de Ordenación de los Sectores S-11.2 y S-11.1B del Plan General de Ordenación Urbana de Melilla, VENGO EN PROPONER al Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación de los Sectores S-11.2 y S-11.1B del Plan General de Ordenación Urbana de Melilla.

2º.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

3º.- La apertura de trámite de información pública, durante el plazo de un mes, desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Ciudad, durante el cual el expediente podrá ser examinado por cualquier persona, en horario de 9,00 a 13,00 horas, en las Oficinas de la Consejería de Fomento, sita en C/. Duque de Ahumada s/n y presentarse las alegaciones que estimen oportunas.

4º.- El presente expediente no podrá ser aprobado provisionalmente hasta tanto por la promotora, "Multipropiedad " y a fin de dar

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46, apartado c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, presente garantías del exacto cumplimiento de los compromisos contraídos, por importe del 6 por 100 del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, según la evaluación económica del propio Plan Parcial.

Dichas garantías podrán prestarse en metálico, en valores públicos o mediante aval bancario.

5º.- Las Ordenanzas del presente Plan Parcial son las siguientes:

- Tipología T-6.- Vivienda unifamiliar adosada o en hilera.

Definición: Conjunto de viviendas unifamiliares agrupadas horizontalmente en manzana abierta o cerrada con parcela individual o común a todas las viviendas generando un proyecto único.

Ámbito de aplicación: Tipología establecida en parcelas según el PPO.

- Tipología T4.- Vivienda plurifamiliar en bloque exento.

Definición.- Edificación sobre parcela aislada no sometida a alineaciones, con posibilidad de generar espacios abiertos en su interior, quedando definida por los viales o calles que la delimitan.

Ámbito de aplicación: Tipología establecida en parcela según PPO.

Tipología T-8.- Edificio singular dotacional.

Definición.- Edificación con configuración indeterminada, de Uso característico de equipamiento primario, en este caso equipamiento docente.

Ámbito de aplicación.- Tipología establecida en parcelas según PPO.

TIPOLOGIA T-6

Calificación tipo, Residencial unifamiliar adosada

Núm. máximo plantas	2
Altura máxima	8,5 metros
Edif. s/altura	Buhardilla
Sotanos/semisótanos	Si
parcela mínima	75 m2
Ocupación planta baja	100 %

Ocupación otras plantas 60 %:

Edificabilidad máxima, Según metros edificables a cada parcela.

Aparcamientos Según Norma 287

Separación calle Puede alinearse a calle

Tipología vivienda Unifamiliar en hilera

TIPOLOGIA T-4

Calificación tipo, Residencial plurifamiliar en bloque aislado.

Núm. máximo plantas 5

Altura máxima 18 metros

Edificación s/ altura Castilletes

Sótanos/semisótanos Si

Parcela mínima 500 m2

Ocupación Planta baja 100 %

Ocupación otras plantas 100 %

Edificabilidad máxima, Según metros edificables a cada parcela

Aparcamientos, Según Norma 287

Separación calles, Puede alinearse a calle

Tipología vivienda, Vivienda en bloque aislado

TIPOLOGIA T-8

Calificación tipo, Equipamiento primario docente

Núm. máximo plantas 4

Altura máxima 12 metros

Edificación s/altura Castilletes

Sótanos/semisótanos Si

Parcela mínima 1.000 m2

Ocupación planta baja 100 %

Ocupación otras plantas 100 %

Edificabilidad máxima, Según metros edificables a cada parcela

Aparcamientos Según Norma 287

Separación calles Puede alinearse a calle.

6º.- CESIONES OBLIGATORIAS.

- Equipamiento Primario 7.632,30 metros

- Espacios libres 3.462,70 metros

- Vario 9.435 metros

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.
Ruego remitan ejemplar de la publicación.

Melilla, 9 de febrero de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

327.- El Consejo de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2004, adoptó entre otros, el acuerdo que literalmente copiado dice:

ASUNTOS FUERA ORDEN DIA.-

SEGUNDO.- El Consejo de gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, cuyo tenor literal es el siguiente:

Vistos informes emitidos por los Directores Generales de Arquitectura-Urbanismo y de Obras Públicas, relativos al Plan Especial de la Unidad de Ejecución U.E.-32 del Plan General de Ordenación Urbana, y de conformidad con los mismos, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO de la Ciudad Autónoma la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución U.E.32 del Plan General de Ordenación Urbana de Melilla.

2º.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

3º.- La apertura de trámite de información pública, durante el plazo de un mes, desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Ciudad, durante el cual el expediente podrá ser examinado por cualquier persona, en horario de 9,00 a 13,00 horas, en las Oficinas de la Consejería de Fomento, sita en C/. Duque de Ahumada s/n y presentarse las alegaciones que estimen oportunas."

4º.- El presente expediente no podrá ser aprobado provisionalmente hasta tanto por la promotora, "Empresa Desarrollo Industrial del Norte de Africa S.A " y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46, apartado c) del Reglamento de

Planeamiento Urbanístico, presente garantías del exacto cumplimiento de los compromisos contraídos, por importe del 6 por 100 del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, según la evaluación económica del propio Plan Parcial.

Dichas garantías podrán prestarse en metálico, en valores públicos o mediante aval bancario.

5º.- Las Ordenanzas del presente Plan Especial son las siguientes:

Las Ordenanzas se basan en definir las condiciones de las diferentes tipologías establecidas para la ocupación de las diversas parcelas. Las tipologías desarrolladas son Industrial en ManzanaT9.

TIPOLOGIA T-9

Industrial en agrupación de manzana.

Definición: Conjunto de naves industriales en agrupación de manzana cerrada.

Ambito de aplicación: Tipología establecida en parcelas según PERI.

FICHA T-9

Aprovechamiento tipo A.R. 0,86

Calificación Tipo, Industrial en manzana cerrada.

Núm máximo plantas 2

Altura máxima 8,5 metros

Parcela mínima 150 m2

Ocupación planta baja 100 %

Ocupacion otras plantas 100 %

Edificabilidad bruta parcela actuación, 0,85 m2/ m2.

Edificabilidad neta parcela edificada 1,23 m2/ m2.

Aparcamientos Según Norma 287

Separación calles Puede alinearse a calle.

Tipología, Industrial en manzana cerrada T-9.

El resto de parámetros urbanísticos, según lo establecido en el PGOUM.

6.- Cesiones y Reservas.- De conformidad con lo establecido en el art. 11 del Reglamento de

Planeamiento Urbanístico, las cesiones y reservas, correspondiente al 10 % de la superficie ordenada quedan establecidas de la siguiente forma:

- Reservas zonas verdes y áreas libres:
- Zonas verdes públicas 2.029 m2.
- Reservas de Equipamiento
- Zonas de equipamiento 1.128 m2.
- TOTAL 3.057 m2.

- Viario.

- Nueva alineación vial sur. Cesión para ampliación de vial exterior denominado.

Carretera del Dique Sur 730 m2.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos. Ruego remita ejemplar de la publicación, por no tener acceso esta Dirección General a la impresión del Boletín Oficial mediante la pagina Web de la Ciudad Autónoma.

Melilla, 6 de febrero de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

Y URBANISMO

328.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. HADDU HADI SALAH, propietario del inmueble sito en la calle FORTUNY N° 8/GOYA N° 3, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 07-01-04, registrado al núm. 39 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en la calle FORTUNY N° 8/GOYA N° 3, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan.

A la vista de propuesta de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, y de conformidad con informe emitido por los Servicios Técnicos que literalmente copiado dice:

Se trata de un edificio de tres plantas:

Las plantas 1.ª a 2.ª están ocupadas por viviendas, la 2.ª al 50%. La planta baja la ocupan viviendas y locales. El estado de conservación es precario, presentando las siguientes deficiencias:

- En muros de fachadas desprendimientos de pintura y enfoscado en una cuantía del 15%.

- Las plataformas de los balcones fisuradas y con desprendimientos.

- En zócalo pérdida de recubrimiento.

Algunas fisuras en fachadas.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87.

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración del Decreto de 23 de Noviembre de 1940, del antiguo Ministerio de la Gobernación (B.O.E. n° 345, de 10 de Diciembre) y R.D. 82/1980, de 18 de abril, del antiguo M.O.P.U. (B.O.E. n° 108, de 5 de mayo), siendo responsable el expedientado y competente para el conocimiento de la materia la Consejería de Fomento, en virtud de R.D. 1413/96, de 4 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de Urbanismo, y de acuerdo con el art. 84 de la Ley citada.

En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de delegación de competencias número 1.275 de fecha 24-09-2003 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4021, de fecha 30-09-2003.

VENGO EN RESOLVER lo siguiente:

1º.- Se ordene a D. HADDU HADI SALAH, propietario del inmueble sito en la calle FORTUNY N° 8/GOYA N° 3, la ejecución dentro del plazo de UN MES, previa obtención de la correspondiente licencia de obras (y con intervención de técnico competente), de las siguientes obras correctoras de las deficiencias existentes en la finca afectada:

- Reparación de zócalo.
- Reparación de las seis plataformas.
- Rascado y parchado de fachada.
- Sellado de fisuras.
- Pintado de toda la fachada.

2º.- Apercibir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, se le impondrán sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras.

3º.- Así mismo advertirle de la facultad que el art. 21 de la Ley de Arrendamientos Urbanos otorga a los inquilinos para ejecutar por sí las obras ordenadas en las condiciones que el citado precepto legal determina”.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCION, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art 114 y ss. de la Ley 30 /92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N° 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, 10 de febrero 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

329.- TRIBUNAL PARA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE CONSERVADOR DE MUSEOS, GRUPO A, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

OPOSITORES QUE HAN SUPERADO EL PRIMER EJERCICIO:

1.- Doña M.ª Del Pilar Cabo León..... 6 puntos.

Asimismo, se pone en conocimiento que el segundo ejercicio, consistente en el desarrollo por escrito de tres temas, queda convocado para el próximo día 17 de febrero, martes, a las 9,00 horas, en el Palacio de la Asamblea.

Melilla, 11 de febrero de 2004.

El Secretario del Tribunal.

José A. Jiménez Villoslada.

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE MELILLA

DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN

EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA

PARA NOTIFICACION

330.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y encontrándose pendientes de notificar actuaciones administrativas de procedimiento de apremio, que se tramitan en la Dependencia de Recaudación de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los sujetos pasivos/obligados tributarios que a continuación se relacionan:

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº JUSTIFICANTE
45277052B	ABDELKADER ABDELA ALAMI	0399076400870
45277052B	ABDELKADER ABDELA ALAMI	0399076400869
45277052B	ABDELKADER ABDELA ALAMI	0399076400858
45305493R	ABDELKADER ABDELKADER BDELHAKIM	0399080859525
X0890675T	ABDELKADER MOHAMED LAYLA	0399080550680
45268320L	ABDELAH MOHATAR MIMON	0339080859659
45306891L	ABDELLAH EL ISSAQI HASSAN	0339080859468
45278922H	ABDERRAHAMAN MOHAMEDI FAUSID	0399076401545
45282736Z	ABSELAM ABDEL LAH MOHAMED	0399076400623
M5600390M	AFIF ARKIA	0399076401174
X1325818V	AFKIR MARZOUK	0399076399912
X1325818V	AFKIR MARZOUK	0399076399923
X1325818V	AFKIR MARZOUK	0399076399934
45308022T	AHMED AHMED MOHAMED	0399080860415
45286220W	AHMED HADI MIMOUN FATIMA	0399076400948
X2362812E	AJARUID HASSAN	0339076399642
45214202C	ALAMILLA LUQUE DOLORES	0399076400151
45306645A	AL-LAL AMAR MOHAMED	0399080859479
45296167J	AL-LAL KADDUR MARZO	0399080859424
45285683V	ALLAL MOHAMED FATMA	0399073824844
X1653460J	AL LAL MOHAMMEDI ABDESLAM	0399080859918
45293255E	ALVARADO SALTO CRISTOBAL	0339076399721
45309838E	AMAR CORREIA JAFIR	0399080860673
45290846H	AMAR HADI MOHAMED	0399076401062
45267603S	AMAR MIMON MOHAMED	0399073954534
X0876809A	AMAR MOHAMED EL MOHAMMADIAME ABDEL	0399080550668
45306195J	AMAR MOHAND SOLIMAN	0399080860639
45309557U	AMAR YAMIL EL HADI	0399080859929
45303508V	AMJAHAD LAARBI SAID	0399076400702
45290826P	AMSELEM BITTAN HAYIM	0399073954444
X0869143L	AOMAR MOHAMED HAMED	0399076399787
B29903465	APARCAMIENTOS ALMERIA, SL	0399076399664
B29903465	APARCAMIENTOS ALMERIA, SL	0399073954422
B29959319	ASESORIA DE GESTION DE MELILLA, SL	0399080859750
13919555R	ASTARLOA SAÑUDO PAULINO	0399076401400
X2988016V	BADAQUI KHADIJA	0399076399899
45298719N	BAGHDAD MILUD KAREN	0399076400971
70242446D	BARRIOS GOMEZ JUAN	0399080859895
X0802213L	BEN ALLAL AHMED	0399076399743
X1362984C	BEN HASSAN AHMED	0399080858872
45317361R	BOUCHANKOUK TAHAR RIDOUANE	0399080859794
X2752185M	BOUYEAOUIN AISSA	0399080859569
X2752185M	BOUYEAOUIN AISSA	0399080550646
X2752185M	BOUYEAOUIN AISSA	0399080550657
45268588B	CABRERA BERNAL JUAN ANTONIO SALVADOR	0399073954758
E52005881	CAFÉ CON LIBROS, CB	0399080859323
45275199H	CALDERON GILABERT JUAN JOSE	0399073954769
A29901782	CALMI, SA	0399080859581
A29901782	CALMI, SA	0399080859592
45219553N	CARCIENTE AMUYAL SALOMON	0399076400162
05900299V	CALVAJAL MENBRIVES JOSE	0399076401208
29171270W	CASELLES DOMENECH LUIS FILIBERTO	0399076400140
45285649V	CASTELLANO BOTELLA JAVIER	0399076400689
24038449E	CASTELLANO TREVILLA JOSE	0399076399620
45264717G	CASTILLO FENOY FERNANDO	0399080860448
45293828C	CHAIB MOHAMED MOHAMED	0399080860112

45293829K	CHAIB MOHAMED SALAH	0339080859840
X1527168Z	CHARRIK KARIM	0399076400498
X1527168Z	CHARRIK KARIM	0399076400500
45200717J	COHEN COHEN LEA	0399073954646
33265702C	COLLAZO NOVOA JOAQUIN	0399076400443
A29964723	CONIMPOR EUROPA, SA	0399076401129
B29955218	CONSTRUCCIONES GRAL. ZAPATA Y TORRES	0399080859064
B29955218	CONSTRUCCIONES GRAL. ZAPATA Y TORRES	0399080859042
B29955218	CONSTRUCCIONES GRAL. ZAPATA Y TORRES	0399080859053
B29950664	CONSTRUCCIONES INFANTE Y VILLAR SL	0399080860493
F29965019	COVIMA 2000 SDAD COOP	0399076401635
15075079M	DIAZ RUIZ RAMON	0399073824899
28796476Q	DOMINGUEZ SALAZAR MANUEL	0339080860202
45314688L	EL FOUNTI MOH BENAISA	0339073954512
X2429750F	EL FOUNTI OUALID	0399080860347
X3063962U	EL HASSANI MOHAMED	0399073954501
X1266700K	EL MAHMOURI BELAID	0399080860044
45287922W	EL YAMANI AHMED MOHAMED	0399080859198
X1364205Y	EL YAMANI RACHID	0399076399901
45265083W	ESQUEMBRI MONCHO ANGEL	0399076401466
45265083W	ESQUEMBRI MONCHO ANGEL	0399073824934
45267502Y	ESPINOSA CASTILLO RAMONA	0399076399710
45244079C	ESTRADA VAÑO MARIA TERESA	0399076401433
B52002193	EXPO-ILYASS, SL	0339073954770
45268344C	FERNANDEZ VENTURA ANTONIO	0399076400577
76023262M	FERREIRA RETAMOSA DAVID	0399076401141
17701991H	CARAY CUADROS RAFAEL	0399076401343
45314434K	GARCIA EL AJI AOMAR	0399076401118
45269173K	GARCIA FERNANDEZ MA ISABEL	0399076401297
27204441H	GARCIA GARCIA EZEQUIEL	0399076399709
45277417P	GARCIA MARTINEZ PEDRO	0399073954703
45277417P	GARCIA MARTINEZ PEDRO	0399073954714
45277417P	GARCIA MARTINEZ PEDRO	0399073954691
45269819T	GARCIA ROMERO HERMENEGILDO	0399076400588
45285062V	GINEL CASTELLO JOSE MARIA	0399073954578
24864445L	GOMEZ ROMAN FRANCISCO	0399076399631
31257124D	GONZALEZ BARROSO FRANCISCO	0399076400836
45219449T	GUILLEN CORTES GLORIA	0399076400274
45283906B	HAMED HAMED HASSAN	0399076400937
45283906B	HAMED HAMED HASSAN	0339076400926
45290624J	HAMED MIMON BOULAD MOHAMED	0339080859356
45276006T	HAMED MIMUN HAMED	0339080858850
45314599E	HAMED MOH HADDU	0339080860662
45288923Z	HAMETE LAARBI MALIKA	0339073954725
45288923Z	HAMETE LAARBI MALIKA	0339080860235
B52001815	HARINERA MOHATAR E HIJOS, SL	0339080859110
45271036K	HEREDIA CARMONA MANUEL	0339076401039
45253659D	HEREDIA POSTIGO ANTONIO	0339076400229
B52000569	HERMANOS BENTLA, SL	0339076400768
45292201A	HERRERO HERRERO CARLOS	0399076400364
B29963642	IEC HORIZONTS, SL	0399076399877
29043989A	INFANTE VAZQUEZ RAFAEL	0399076399776
29043989A	INFANTE VAZQUEZ RAFAEL	0399076399765
X2850769B	KADDOUR DJILALI	0399080860695
45295177N	KOURDION MOHAMED MIMUN	0399080860684
75766128B	LARA LORRENZO JOSE MANUEL	0399076401017
45261545V	LOPEZ PELAEZ JOSE LUIS	0399076399945

45275635C	LOPEZ SAAVEDRA DAMIAN	0339076401501
27470406B	LOPEZ SOLER FRANCISCO	0399076399653
45252966V	LORIENTE LOPEZ JUAN DE DIOS	0339076401253
75816721G	MALDONADO ALFONSO OSCAR	0339080860156
X0914606B	MARGHESCU SORIN	0339076400690
50309992E	MARIN DE AREBA JUAN JOSE	0339076400904
23749532P	MARTIN AVELLANEDA LUIS	0339076401411
23749532P	MARTIN AVELLANEDA LUIS	0399076401422
45256787D	MARTIN HIDALGO MIGUEL	0339076400566
74333052L	MARTINEZ ESPIN ANGEL	0399073954602
45294326N	MARTINEZ REUS MANUEL	0339076400960
X0857906Y	MARZUK TUHAMI TAHIRI YAHIA	0399080860145
45281970F	MEDINA VAZQUEZ MIGUEL ANGEL	0399076400667
X2867279F	MEHAMDI M'HAMMED	0399080859491
45290513V	MENUAR AHMED SORAYA EL	0399080860257
45296231P	MIMON ISMAEL FARID	0399080859143
45292336T	MIMON SAID NORA	0399076401523
45305840A	MIMOUN AMAR M'HAMED	0399080859851
45288205D	MIMUN ABDEL LAH HAMETE	0399076399990
45288205D	MIMUN ABDEL LAH HAMETE	0399076400005
45298950J	MIMUN AHMED ALI	0399080860392
45288322B	MIMUN HADDU MOHAMED	0399076400049
45300430K	MIMUN HAMMU ALI	0399080860729
45287456L	MIMUN MILUD FARID	0399080550679
45274451D	MIMUN MOHAMED YAHIA	0399073824800
45286801P	MIMUN MOHATAR HUAGIH	0399080859884
X2024288N	MIR MUSTAPHA	0399076400881
45306556Y	MOH MOHAMED MOHAMED	0399080860066
45297087J	MOHAMED ABDEL LAH HAMIDA	0399080859761
B52006079	MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER, SL	0399073824956
45291171P	MOHAMED ABSELAM MIMOUN	0339076400331
45314579W	MOHAMED AHMED EL MAJDOUBI CHOUKRI	0399080860033
45291552K	MOHAMED AMAR ASSAMIRI MUSTAFA	0399076400959
45291552K	MOHAMED AMAR ASSAMIRI MUSTAFA	0399080859378
45282793W	MOHAMED AMAR BENAISA	0399073824855
45283698X	MOHAMED BACHIR TIJANI	0399076401107
45273258N	MOHAMED BEKAIN ABDESELAM	0399080550613
45273258N	MOHAMED BEKAIN ABDESELAM	0399080859031
79022203E	MOHAMED BENALI LAHYANI	0399080859222
45312934J	MOHAMED HALIMA HASSINE	0399080859985
45293417T	MOHAMED HAMMOU YAMINA	0399073824822
45287225H	MOHAMED KADDUR MHAMED	0399073954545
45280032R	MOHAMED MIMUN RACHID	0399080860268
45273158G	MOHAMED MOHAMED AHMED	0399076400601
45285864Z	MOHAMED MOHAMED FATIMA	0399080859255
45282515T	MOHAMED MOHAMED FARID	0399076400342
45287102X	MOHAMED MOHAMED KARIM	0399080859266
45287102X	MOHAMED MOHAMED KARIM	0399080859277
45315932K	MOHAMED MOHAMED RACHID	0399080860123
X0888556C	MOHAMED MOHAMED EL MESSAOUIDI HASSAN	0399076400038
45306007D	MOHAMED MOHAMED NEVIL	0399076401398
45290298D	MOHAMED MUSTAFA MOHAMED	0399080858940
45290298D	MOHAMED MUSTAFA MOHAMED	0399080858951
45290298D	MOHAMED MUSTAFA MOHAMED	0399080858962
45290298D	MOHAMED MUSTAFA MOHAMED	0399080858973
45290298D	MOHAMED MUSTAFA MOHAMED	0399080858984

45290298D	MOHAMED MUSTAFA MOHAMED	0399073954499
45299937B	MOHAMED SALAH ABDELKADER	0399076399844
45304280F	MOHAMEDI MOULOUD AOMAR	0399080859952
45294551F	MOHAND AHSAIN JAMAL	0399076401040
45296423Q	MOHAND HAMED HASSAN	0399069953897
45279726V	MOHAND MÖH MOHATAR DUNIA	0399080859367
B29960226	MONOMUR, SL	0399073954613
45260837B	MONTERO LOPEZ JOSE MARIA	0399073954523
B29962338	MXJVC ESPAÑA, SL	0399073954657
X1920129C	NASIR MIMOUN MOHAMED	0399076401006
45286229B	NAVARRO POSTIGO JUAN ANTONIO	0399076401567
45309255Z	NEGRO GUERRERO RICARDO	0399080860404
B29962347	NICOSTAR MELILLA, SL	0399073954466
20815522Q	ORTEGA SORIA JOAQUIN	0399073824888
X1907498Q	OUASS HASSAN	0399080860707
X1907498Q	OUASS HASSAN	0399080860718
X1423313G	OULKADI MILOUD	0399080859738
45273043G	PALOMO PICON JUAN	0399076400599
45273800W	PEREZ AGUILAR ANTONIO MANUEL	0399080858995
X1880422B	PERIN LUCIO	0399076400106
X1880422B	PERIN LUCIO	0399076400117
45305763H	PINEDA GUIRVAL JAVIER	0399076400410
45305209T	PULIDO AHMED FARI	0399080859930
52994697V	QUEMADA GOMEZ-PINTO FEDERICO	0399080859547
B52004488	REACH MACRO, SL	0399076399888
25065292F	REYES DIAZ ANTONIO	0399076400487
27382525J	RIOS GARCIA ANTONIO JESUS	0399076401578
45299437V	RIVAS OÑA CARLOS	0399080859873
52571117W	ROBLES SARRIA SALVADOR	0399076401444
45269145Q	RODRIGUEZ ROJAS DOLRES	0399076401499
45306522H	RUBIO ANTON CARLOS FRANCISCO	0399080860336
77803535D	RUBIO CEREZO JUAN ARMANDO	0399080860426
X3895629G	SALAMA BEKKAY	0399080860088
45315536Q	SANCHEZ GIBAJA EDUARDO	0399080860381
23749156T	SANCHEZ GONZALEZ RAMON	0399076400454
27225760Q	SANCHEZ SEGURA FRANCISCO	0399080860190
02531184B	SANCHO MOLDES AINHOA	0399076401219
F52002011	SDAD COOP SERVIMELILLA	0399076400139
45297570J	SELAM ABDELKRIM NAYIM	0399080859075
25911906Z	SELAS CUESTA PABLO	0399076400263
45285904P	SELLAM MOH MOHAMED ABDEHAKIM	0399080859682
50784203L	TARTALO POSADA JUAN ANTONIO	0399073954679
45316092C	TAOUIL KAMBOUA ABDELLAH	0399076399732
45301560R	TEJADA SANCHEZ MANUEL GONZALO	0399076401602
B52000262	TIMESHARE WHOLESale INTERNACIONAL, SL	0399076401185
B29958832	TRANSPORTES FRIGORIFICOS MELILLEENSES SLU	0399073954455
B29959079	TRANSPORTES Y CONSIGNACIONES MELILLA, SL	0399076401354
45281285N	TUHAMI AMAR KARIM	0399080859941
33363538Z	VALLEJO MARTOS JUAN JOSE	0399076400892
X1870237S	VANCONINGSLOO DIDIER ROBERT LOUIS GISLAI	0399076401095
45300722Z	VAZQUEZ MARFIL JESUS	0399080860640
F29965001	VELA MAYOR SDAD COÓP	0399080550703
F29965001	VELA MAYOR SDAD COOP	0399076401624
45298714F	VILLAVERDE SALVATIERRA MIGUEL ANGEL	0399080859727
45271666F	VILLENA HERNANDEZ RAFAEL	0399080860460
24091045V	VOZMEDIANO ARREDONDO LUIS FERNANDO	0399076401220
X1476777Q	ZAROUALI ABDELKADER	0399080860279

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en Melilla (sita en C/. López Moreno, 12-1ª planta), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

La Jefa de la Dependencia de Recaudación.

Patricia Jiménez Gontán.

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ANDALUCÍA,
CEUTA Y MELILLA

DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCIÓN -
SEDE DE MELILLA

EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA
PARA NOTIFICACION

331.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en la redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas, y de Orden Social, y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por la Dependencia Regional de Inspección, Sede de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los obligados tributarios que a continuación se relacionan:

Referencia, Notificación actas, Obligado Tributario, Asbaghi Driss, N.I.F. X2329458H.

Referencia, Notificación inicio expediente sancionador (actuaciones iniciadas 11.03.2003), Obligado Tributario, Asbaghi Driss, N.I.F. X2329458H.

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia Regional de Inspección, sede de Melilla (sita en Plaza del Mar, Edificio V Centenario, Torre Sur, 4ª planta), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Málaga, a 2 de febrero de 2004.

La Inspectora Regional Adjunta.

Susana Moreno-Torres Herrera.

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ANDALUCÍA,
CEUTA Y MELILLA

DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCIÓN -
SEDE DE MELILLA

EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA
PARA NOTIFICACIÓN

332.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, en redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por la Dependencia Regional de Inspección, Sede de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los obligados tributarios que a continuación se relacionan:

Obligado Tributario, Al Allali Rachida, N.I.F., X2839539M, N.º Expediente, A51 72650813.

ACTO A NOTIFICAR.

Para facilitar la aplicación retroactiva de la norma sancionadora más favorable y de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 de la Disposición Transitoria cuarta de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le comunica que la Instrucción 9/2003, de 18 de diciembre, del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, ha establecido que desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2004 los órganos de la Agencia Tributaria, no dictarán actos de imposición de sanciones en los procedimientos sancionadores en materia tributaria.

En consecuencia, la tramitación del presente procedimiento sancionador continuará a partir del 1

de julio de 2004, fecha de entrada en vigor de la nueva Ley General Tributaria, y deberá concluir antes del 31 de diciembre de 2004.

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia Regional de Inspección, sede de Melilla (sita en Plaza del Mar, Edificio V Centenario, Torre Sur, 4ª planta), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Málaga, a 4 de febrero del 2004.

La Inspectora Regional Adjunta.

Susana Moreno-Torres Herrera.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

333.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la GUARDIA CIVIL de esta Ciudad, contra D.KAMAL ABDELGHANI MOHAMED MOHAMED, titular de D.N.I. 45,300,717 y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 00:30 horas del día 22 de Noviembre de 2003, se encontraba en el Control Fronterizo de Beni-Enzar, de esta Ciudad, y al proceder los funcionarios denunciadores a registrarle, se le halló CERO CON SIETE GRAMOS DE HASCHÍIS, dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis nº 681/03 de fecha 03 de Diciembre de 2003.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050.,60 Euros.

A tal efecto, se designa con instructora del procedimiento a D.ª M.ª DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefe de Sección, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. nº 12, dc 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 12 € DOCE EUROS.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que el importe de esta sanción podrá hacerlo efectivo en cualquier oficina del BANCO DE SANTANDER CENTRAL HISPANO, entregando en dicha oficina el documento de ingreso que se acompaña, al pie de la presente notificación.

En caso de que Vd. Opte por hacer efectivo el importe de esta sanción mediante transferencia bancaria desde otra entidad bancaria, deberá consignar los datos que figuran al pie de la Orden de Transferencia y remitir a este Centro copia de esta resolución junto con el resguardo de la orden de transferencia efectuada, significándole que tanto los gastos de la citada transferencia como los correspondiente a la comunicación del ingreso correrán de su cuenta.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. M.^a Dolores Padillo Rivademar.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

334.- Número Acta, I/2003000115, Expediente, I/2003000067, F.Resol, 30/12/2003, Nombre Sujeto Responsable, Juan José Gil Díaz, N.º Patr/S.S., 52/NIF/DNI, 45270116-K, Domicilio, Gral. Astilleros, 15, Municipio, Melilla, Importe, 300.52, Materia, Obstrucción.

Número Acta, I/2003000122, Expediente, I/2003000069, F.Resol, 29/01/2004, Nombre Sujeto Responsable, Melirami, S.L., N.º Patr/S.S., 52/100239569, NIF/DNI, B-29959970, Domicilio, Castelar, 23, Municipio, Melilla, Importe, 12.020,26, Materia, Extranjeros.

Importe infracción: 12.320.78.

Importe total: 12.320.78.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedi-

miento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

El Jefe de Negociado. Elías Gómez García.

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA**

335.- Número acta, 1183/03, F. acta, 22/12/03, Nombre sujeto responsable, Áridos y Moliendas S.L., NIF/NIE/CIF, A29905957, Domicilio, C/. Falangista Reichslag 34, Importe, 300,52 €, Materia, Varios.

N.º de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan.

Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Maestro Serrano, 3 de Almería. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social.

En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, se iniciará el trámite de audiencia por un período de quince días, durante el cual podrá alegar lo que estime conducente a la mejor defensa de su derecho. Agotado este plazo, se dictará la resolución que corresponda (Art. 18.2 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06).

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del PAC).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

DILIGENCIA DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE

336.- D. M.^a JOSÉ GÓMEZ RUIZ, COMO DIRECTORA PROVINCIAL DEL INEM EN MELILLA, formaliza la presente diligencia de archivo del expediente de solicitud de los beneficios establecidos en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 16 de octubre de 1998, en el que se regula la concesión de las ayudas y subvenciones

públicas destinadas al fomento de la integración laboral de los minusválidos, instado por la empresa SOLIMEL, S.L. con fecha de 17.12.02, 18.02.03 y 19.02.2003 al no haberse cumplido por el mismo el requerimiento efectuado fehacientemente por la Directora Provincial en fecha de 9.09.2003 a través de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, por el que se requería aportar la documentación y subsanar las deficiencias pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el art. 3 de la O.M. de 6 de agosto de 1992, haciendo referencia al art. 71 de la Ley de R.J.A.P. y P.A.C.

NOTIFIQUESE la presente Resolución a los interesados en la forma establecida en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la notificación.

Melilla, 2 de octubre de 2003.

La Dirección Provincial del INEM.

M.^a José Gómez Ruiz.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Administración 01

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

337.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. Mohamed Mohand Allal, (D.N.I./N.I.E. 45283938-C y NAF 520004736302) por medio de la presente se comunica que con fecha 4/02/2004 se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

Esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social ha resuelto formalizar su baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con efectos del día 31/01/04 en base a los siguientes:

HECHOS

Comunicación de fecha 13/01/04 del Servicio Técnico de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla, por la que

se informa que del seguimiento individualizado de los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos que mantienen deudas con la Seguridad Social y que además no reciben las correspondientes notificaciones por resultar desconocidos, se desprende que han dejado de concurrir en usted las condiciones necesarias para estar incluido en el campo de aplicación de dicho Régimen Especial de la Seguridad Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para efectuar la baja de oficio esta Administración conforme al artículo 29 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. de 27/02/96).

La baja del trabajador producirá efectos desde el cese en la actividad por cuenta propia, de acuerdo con lo determinado en los artículos 35.2 y 47.3 del mencionado Reglamento General.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

El Director de la Administración.

José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO

338.- El Director Provincial Acctal. de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la declaración de

DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS EN LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA EXPTE. N° 52/52/2003, a D. PLACIDO JIMENEZ MIRA, domiciliado en C/. García Cabrelles, 32-34 de Melilla, se le hace saber que:

Con fecha 11 de Diciembre de 2003 esta Dirección Provincial emitió la siguiente Resolución de declaración de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, y que a continuación se transcribe:

Con fecha 01.12.03, el Recaudador Ejecutivo nos comunica que en el expediente administrativo de apremio 52/02/333-09, seguido contra D. PLACIDO JIMENEZ MIRA, C.C.C. 52/000012978 se ha producido un exceso de ingreso de 12,48 euros en la cuenta restringida de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, como resultado de los embargos masivos de cuentas corrientes efectuados por esta Tesorería.

Esta Dirección Provincial es competente para resolver la presente devolución de ingresos indebidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, siendo de aplicación lo previsto en el artº 130.2.2 de la O.M. de 26 de Mayo de 1999 por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1637/95, de 6 de Octubre (BOE del día 24) sobre revisión de oficio de actos recandatorios al tratarse de un error material.

Por todo ello, esta Dirección Provincial.

RESUELVE: proceder a la devolución de 12,48 euros a D. PLACIDO JIMENEZ MIRA.

Próximamente le efectuaremos transferencia bancaria por el citado importe a la C.Cte. de su Entidad Financiera.

Frente a la presente resolución, podrá interponer recurso de Alzada, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artº 183 del R.D. 1637/95 anteriormente citado, en relación con la disposición adicional 5.ª 2 de la O.M. arriba citada.

El Director Provincial Acctal.

José M.ª Carbonero González.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM.1

JUICIO DE FALTAS 158/03
EDICTO

339.- D. Rafael Ordoñez Correa, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 158/03 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

D.ª Loreto Tarrago Ruiz, Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 158/03, seguida por una falta, Falta de Realiz. Actividades Sin Seguro Obl. (636) contra Karim Essanoussi y Rachida Essanoussi habiendo sido parte en la misma El Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condenar y condeno a Karim Essanoussi y Rachida Essanoussi, como autores responsables de una falta de Contra El Orden Público, a la pena de un mes de multa, a razón de cinco euros con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interpuesto recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.ªm. Audiencia Provincial de Melilla en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Melilla a 24 de abril de dos mil tres, de lo que yo el Secretario doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, expido la presente en Melilla a 6 de febrero de 2004.

La Secretaria. Rafaela Ordoñez Correa.

JUICIO DE FALTAS 10/04
EDICTO

340.- D. Rafael Ordoñez Correa, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por el Il.ºm. Magistrado. Juez del Juzgado de Instrucción Núm. de Melilla, Aurora María Angulo González de Lara, en el Juicio de Faltas núm. 10/04 se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incoése Juicio de Faltas y al mismo tiempo se decreta el archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mohamed El Bay, expido el presente.

En Melilla, a 5 de febrero de 2004.

La Secretaria. Rafaela Ordoñez Correa.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM.2

JUICIO DE FALTAS 600/03
EDICTO

341.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 600/2003 se ha acordado citar a Abderrahmane Karmadi a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día 30-3-04 a las 11,15 horas para la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala dase Audiencias de este juzgado en calidad de denunciados por una presunta falta contra el orden público.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a ABDERRAHMANE KARMADI Y JOSE CERVERA MERLO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 4 de febrero de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 37/04

EDICTO

342.- D. Jesús Fernández Fernández Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 37/2004 se ha acordado citar a ABDELAZIZ ALLALI Y AHMED MOHAND HAMED, para que comparezcan en este juzgado el próximo día 30-3-04 a las 11.05 horas en calidad de denunciados por un presunto delito contra el orden público, para la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a ABDELAZIZ ALLALI y AHMED MOHAND HAMED, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 2 de febrero de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3

JUICIO DE FALTAS 223/2002

EDICTO

343.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 223/2002, se ha dictado el presente Auto de Suspensión, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Dispongo.- Conceder al condenado José Manuel López Pulido, el beneficio de la remisión o perdón de la ejecución de la pena privativa de libertad que le ha sido impuesta siempre que durante el plazo de Un Año cumpla las condiciones fijadas en la legislación vigente, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento de estas se procederá a la ejecución de dichas penas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Auto de Suspensión a José Manuel López Pulido, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 2 de febrero de 2004.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 4

JUICIO EJECUTIVO 12/2001

344.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Melilla.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 12/2001, a instancia de "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.", contra D. MANUEL ZAFRA JIMENEZ y D.ª MARIA DOLORES MORCILLO

RODRIGUEZ, se ha acordado sacar a pública subasta por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

Finca Urbana n.º 21.256, sita en Calle Querol, n.º 44, 3.ª Planta A, Melilla, 52004, Barrio de Concepción Arenal, situada entre medianerías, con fachada exterior a la vía pública.

Fachada a Calle Goya y Querol.

Valoración: 97.650 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado TORRES V CENTENARIO, TORRE NORTE 5.ª PLANTA, el día 29 de marzo a las 9:30.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta número 3002/0000/17/0012/01 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

4.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

5.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

6.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Melilla, a 6 de febrero de 2004.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4

JUICIO DE FALTAS 68/2004

EDICTO

345.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 68/2004, se ha acordado citar a D. Manan Ahmed Ali, con D.N.I. número 45.281.693, nacido el 13/05/1983, hijo de Abdeslam y Malika, con domicilio en C/. Miguel Fernández, n.º 31 de Melilla, para que en calidad de denunciado, comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 24 de febrero a las 10:20 horas de su mañana, a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberá comparecer acompañado de todas las pruebas de que intente valerse en juicio.

Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Maanan Ahmed Ali, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 9 de febrero de 2004.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

JUICIO DE FALTAS 282/03

EDICTO

346.- D. Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 282/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el Sr. Don Francisco Manuel Oliver Egea Magistrado -Juez del Juzgado de Instrucción núm. 5 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas, en el que aparecen como partes: el ministerio Fiscal como representante de la acción pública, el guardia civil núm. 24850881 como denunciante, y KARIM HALHOUI como denunciado, constando en autos sus circunstancias personales, procede a dictar la presente sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a KARIM HALHOUI como autor criminalmente responsable de una falta

contra el orden público, a una pena de un mes de multa a razón de tres Euros diarios que hacen un total de noventa Euros (90 Euros), debiendo pagar dicha cantidad en una sola cuota y en un plazo de un mes desde su requerimiento de pago o citación para tales efectos, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa impagadas, así como al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a KARIM HALHOUI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 4 de febrero de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 437/03

EDICTO

347.- D. Enrique de Juan López Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 437/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el Sr. Don Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado del Juzgado de Instrucción núm. 5 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas, en el que aparecen como partes: el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, los policías locales núm. 1665 y 1682 como denunciante y MOHAMED OUDDA Y RACHID EL BARAJI como denunciados, constando en autos sus circunstancias personales, se procede a dictar la presente sentencia.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A RACHID EL BARAJI como autor criminalmente responsable de una falta contra el orden público a una pena de dos meses de multa a razón de doce euros diarios que hacen un total de dos cuotas y en un plazo de dos meses desde su requerimiento de pago o citación para tales efectos, estando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada 2 cuotas diarias de multa, así como al pago de la mitad de las costas procesales.

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A MOHAMED OUDDA como autor criminalmente responsable de una falta contra el orden público a una pena de dos meses de multa a razón de doce Euros diarios que hacen un total de setecientos veinte Euros (720 Euros). Debiendo pagar dicha cantidad en dos cuotas y en un plazo de dos meses desde su requerimiento de pago o citación para tales efectos, estando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada 2 cuotas diarias de multa, así como al pago de la mitad de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a RACHID EL BARAJI Y MOHAMED OUDDA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de febrero de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 438/03

EDICTO

348.- D. Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 438/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el Sr. Don Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado del Juzgado de Instrucción núm. 5 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas, en el que aparecen como partes: el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, los policías locales núm. 1753 y 1867 como denunciadores y MOHAMED AGNADU Y MBARK OUARAG como denunciados, constando en autos sus circunstancias personales, se procede dictar la presente sentencia.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A MBARK OUARAG como autor criminalmente responsable de una falta contra el orden público a una pena de dos meses de multa a razón de doce Euros diarios que hacen un total de setecientos veinte Euros (720 Euros). Debiendo pagar dicha

cantidad en dos cuotas y en un plazo de dos meses desde su requerimiento de pago o citación para tales efectos, estando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada 2 cuotas diarias de multa, así como al pago de la mitad de las costas procesales.

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A MOHAMED AGNADU y como autor criminalmente responsable de una falta contra el orden público a una pena de dos meses de multa a razón de doce Euros diarios que hacen un total de setecientos veinte Euros (720 Euros). Debiendo pagar dicha cantidad en dos cuotas y en un plazo de dos meses desde su requerimiento de pago o citación para tales efectos, estando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada 2 cuotas diarias de multa, así como al pago de la mitad de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mohamed Agnadu, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en Melilla a 5 de febrero de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 266/03

EDICTO

349.- D. Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 266/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el Sr. D. Francisco Manuel Oliver Egea Magistrado del Juzgado de Instrucción núm. 5 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas, en el que aparecen como partes: el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, AMINA EL KADI COMO DENUNCIANTE-DENUNCIADA, ASISTIDO POR EL Letrado Sr. Sánchez, SAMIRA EL HILMI y JOSE VARGAS ORELLANA como denunciados- denunciadores, constando en autos sus circunstancias personales, se procede a dictar la presente sentencia.

FALLO

QUE DEBO CONDENCAR Y CONDENO a JOSE VARGAS ORELLANA como autor criminalmente responsable de una falta contra las personas, cometida contra Amina El Kadi, a una pena de un mes de multa a razón de tres Euros diarios que hacen un total de noventa euros (90 Euros), con una responsabilidad personal subsidiaria, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa impagadas, y a que le indemnice en trescientos Euros (300 Euros) por las lesiones sufridas, así como el pago de la mitad de las costas del presente procedimiento.

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a AMINA EL KADI como autora criminalmente responsable de una falta contra las personas, cometida contra José Vargas, a una pena de veinte días de multa a razón de tres Euros diarios que hacen un total de sesenta euros (60 Euros), con una responsabilidad personal subsidiaria, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa impagadas, así como el pago de la mitad de las costas del presente procedimiento.

Ambas cantidades de multa deberán pagarlas en una sola cuota y en un plazo de un mes desde su requerimiento de pago o citación para tales efectos.

Que DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A AMINA EL KADI y a JOSE VARGAS ORELLANA de las demás acusaciones.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JOSE VARGAS ORELLANA Y SAMIRA EL HILMI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de febrero de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 429/03

EDICTO

350.- D. Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n° 429/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el Sr. Don Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción núm. 5 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas, en el que aparecen como partes: el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública MARIA LÓPEZ FERNÁNDEZ como denunciante y RACHID ED ARNI como denunciado; constando en autos sus circunstancias personales, se procede a dictar la presente sentencia.

FALLO

QUE DEBO CONDENDAR Y CONDENO A RACHID ED ARNO como autor criminalmente responsable de una falta contra el patrimonio por hurto a una pena de dos arrestos de fin de semana y a que indemnice a M.^a López en la cantidad de 50 euros por lo sustraído, así como al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a RACHID ED ARNI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de febrero de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 22/2004

EDICTO

351.- D. Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 22/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el Sr. Don Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 5 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas, en el que aparecen como partes: el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, los Policías Locales núm. 1749 y 1762 como denunciantes, y Fatima Halloum como denunciada, constando en autos sus circunstancias personales, procede a dictar la presente sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Fatima Halloum como autor criminalmente responsable de una falta contra el orden público, a una pena de un mes de multa a razón de tres Euros diarios que hacen un total de noventa Euros (90 euros), debiendo pagar

dicha cantidad en una sola cuota y en un plazo de un mes desde su requerimiento de pago o citación para tales efectos, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuatas diarias de multa impagadas, así como al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Fatima Halloum, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de febrero de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 15/2004

EDICTO

352.- D. Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 15/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el Sr. Don Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 5 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas, en el que aparecen como partes: el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, Manuel Guerra Martín como denunciante y en representación del menor Mohamed Bouarou, y Abdelghani Ourich como denunciado; constando en autos sus circunstancias personales, se procede a dictar la presente sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Abdelghani Ourich como autor criminalmente responsable de una falta contra el patrimonio por Hurto a una pena de cuarenta y cinco de multa a razón de tres euros diarios que hacen un total de ciento treinta y cinco euros (135 Euros), con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuatas diarias de multa impagadas, y a que indemnice a Mohamed Bouarou en la cantidad que se determine en ejecución de sentencia por el dinero del Diskman, así como al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Abdelghani Ourich, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de febrero de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 278/2003

EDICTO

353.- D. Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 278/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos, por el Sr. Don Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 5 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas, en el que aparecen como partes: el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, el Policía Nacional 83.305 como denunciante, y Saida Ouaatou como denunciada, constando en autos sus circunstancias personales, se procede a dictar la presente sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Saida Ouaatou como autor criminalmente responsable de una falta contra el patrimonio a la pena de quince días de multa, con una cuota diaria de tres Euros, que hacen un total de cuarenta y cinco Euros (45 Euros), con la responsabilidad personal subsidiaria, en caso de impago de la multa, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas. Debiendo pagar dicha cantidad en una sola cuota y en un plazo de 15 días desde su requerimiento de pago o citación para tales efectos, y a que indemnice en la cantidad de sesenta Euros (60 Euros), así como al pago de costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Saida Ouaatou, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de febrero de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 340/2003

EDICTO

354.- D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 340/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el Sr. Don Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción

núm. 5 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas, en el que aparecen como partes: el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, los policías Locales n.º 790 y 1749 como denunciadores, y Mohamed Benaisa Mimon y Zaer Benaisa Mimon como denunciados, constando en autos sus circunstancias personales, se procede a dictar la presente sentencia.

FALLO:

Que debo condenar y condeno a Zaer Benaisa Mimon como autora criminalmente responsable de una falta contra el orden público a una pena de un mes de multa a razón de seis euros diarios que hacen un total de ciento ochenta euros (180 euros). Debiendo pagar dicha cantidad en dos cuotas y en un plazo de dos meses desde su requerimiento de pago o citación para tales efectos, estando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada 2 cuotas diarias de multa.

Que debo condenar y condeno a Mohamed Benaisa Mimon como cooperador necesario de una falta contra el orden público a una pena de un mes multa a razón de seis Euros diarios que hacen un total de ciento ochenta euros (180 Euros). Debiendo pagar dicha cantidad en dos cuotas y en un plazo de dos meses desde su requerimiento de pago o citación para tales efectos, estando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada 2 cuotas diarias de multa.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mohamed Benaisa Mimon, Zaer Benaisa Mimon, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 4 de febrero de 2004.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 34/2003

EDICTO

355.- D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 34/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el Sr. Don Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 5 de esta localidad, los presentes autos de

juicio de faltas, en el que aparecen como partes: Said Al-Lal Hamda como denunciante y Saida Mohamed Adbadi como denunciada, constando en autos sus circunstancias personales, se procede a dictar la presente sentencia.

FALLO:

Que debo condenar y condeno a Saida Mohamed Adbadi como autora criminalmente responsable de una falta contra las personas por injurias, a una pena de diez días de multa a razón de tres euros diarios, que hacen un total de treinta euros (30 euros) debiendo pagar dicha cantidad en una sola cuota y en un mes desde su requerimiento de pago o citación para tales efectos, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada 2 cuotas diarias de multa impagadas, así como al pago de la mitad de las costas procesales.

Que debo absolver y absuelvo a Saida Mohamed Adbadi de la acusación de amenazas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Saida Mohamed Adbadi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 3 de febrero de 2004.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 398/2003

EDICTO

356.- D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 398/2003, se ha dictado la presente resolución que dice:

Declarar firme la sentencia dictada en fecha en la presente causa.

Así mismo requiérase de pago al condenado con los apercibimientos legales establecidos en la Ley y habida cuenta, que el condenado no tiene domicilio en el territorio nacional, procede efectuar el requerimiento por edictos.

También se acuerda librar oficio a la Oficina de Averiguación patrimonial dependiente de Decanato para que informen a este Juzgado de los bienes que el mismo amillare y con su resultado se acordará.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Karim Sarhani, actualmente en para-

dero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de enero de 2004.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SEPTIMA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

357.- D.^a Clara Peinado Herreros, Secretario de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, hace saber:

Que en el rollo de apelación civil n° 122/02 dimanante de autos de juicio de Menor Cuantía n° 2/97, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia n° dos de esta Ciudad, ha recaído resolución con fecha 15 de Noviembre de 2003 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: " La sala acuerda no haber lugar a la aclaración de la Sentencia dictada con fecha 26 de Octubre de 2003 en el rollo de apelación registrado con el n° 122/02, dimanante de autos de juicio de Menor Cuantía n° 2/97 del Juzgado de primera Instancia n° dos, que en consecuencia se mantiene íntegramente.

Asimismo con fecha 21 de Enero de 2004 se dicto auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: " No ha lugar a completar ni subsanar la Sentencia dictada por esta Sala con fecha 27-10-2003, en el Rollo de apelación Civil n° 122/02 de los Autos de juicio de Menor Cuantía n.º 2/97 del Juzgado de primera instancia n° dos de Melilla. No se hace expresa condena de las costas causadas en este incidente.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en forma a de ambas resoluciones a los posibles herederos de D. David Benguigui Trazman y posibles herederos y causahabientes de D. Isua (también conocido como D. Salvador) Benguigui Truzman, en situación procesal de rebeldía, expido el presente en Melilla a 29 de enero de 2004.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL SEGUNDO SEVILLA

CONTRARREQUISITORIA

358.- El Secretario Relator del Tribunal Militar Militar Territorial Segundo.

CERTIFICO: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a DILIGENCIAS PREPARATORIAS número 26/6/03, se ha acordado dejar sin efecto la orden de Busca y Captura que pendía contra el encartado en las mismas HAMED MOHAMED AMAR lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, a 30 de enero de 2004.

El Secretario Relator.

María del Pilar Gómez Serrano.

TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL

SEGUNDO DE SEVILLA

R E Q U I S I T O R I A

359.- De HAMED MOHAMED AMAR, nacido en Melilla, hijo de HOSSEIN y de MIMUNT, con D.N.I. núm. 45281437, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, Avda. de Eduardo Dato n.º 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en DILIGENCIAS PREPARATORIAS número 26/6/03 seguida en su contra por un presunto delito de ABANDONO DESTINO O RESIDENCIA ART. 119 Y 119 BIS bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla, a 21 de enero de 2004.

El Secretario Relator del Tribunal.

Joaquín Gil Honduvilla.

